

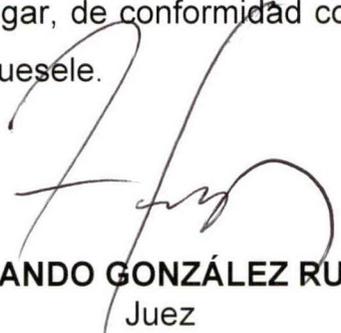
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 6 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2018 00918 00

Visto el memorial que antecede, previo relevar al auxiliar de la justicia, requiérase al profesional del derecho, para que acredite en debida forma su actuación dentro de los procesos que refiere funge como curador ad-litem; adviértasele que deberá demostrar que los procesos actualmente se encuentran vigentes y que en la fecha, aun actúa como curador ad-litem dentro de ellos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.7 del C. G. del P. Comuníquesele.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>050</u> , hoy <u>7 OCT. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ